AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2/2026
Fecha Resolución: 02/01/2026

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN N.º 3893/2025 DE 30/12/25.

Exp. Moad. 2025/OEP_01/000009

Vista la Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 3893/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025 *"RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE GRADUADO/A SOCIAL RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)"*

Advertido error material y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

Considerando lo antes expuesto y en virtud de las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º . 2063/2023 de fecha 20-06-2023, así como lo establecido en el apartado 3 del Artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por o que,

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el punto TERCERO de la Resolución n.º 3893/2025 de fecha 30/12/25

Donde dice:

"Fijar la fecha, hora y lugar en que habrá que realizarse el primer ejercicio de selección, para el día 16 de enero de 2025, a las 12:00 horas, en una de las aulas del Edificio Sodemar. Pol. Ind. Camino Hondo, C/ Albañilería, 7. 41620 Marchena (Sevilla)"

Debe decir:

Fijar la fecha, hora y lugar en que habrá que realizarse el primer ejercicio de selección, para el día **16 de enero de 2026, a las 12:00 horas,** en una de las aulas del Edificio Sodemar. Pol. Ind. Camino Hondo, C/ Albañilería, 7. 41620 Marchena (Sevilla).

Código Seguro De Verificación	e26Jihe5CXa8SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Hidalgo Romero	Firmado	02/01/2026 12:06:55
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	02/01/2026 10:22:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e26Jihe5CXa8SYspx7ov6Q==		

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena y en su página web: www.marchena.es.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer por las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía o Concejal Delegado, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL CONCEJAL DELEGADO	***TOMA DE RAZÓN,***
DE RECURSOS HUMANOS	***LA SECRETARIA ACCIDENTAL***
FDO. JOAQUÍN SÁNCHEZ BACO	FDO. MARÍA DEL MAR HIDALGO ROMERO

Código Seguro De Verificación	e26Jihe5CXa8SYspx7ov6Q==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Del Mar Hidalgo Romero	Firmado	02/01/2026 12:06:55
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	02/01/2026 10:22:06
Observaciones		**Página**	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e26Jihe5CXa8SYspx7ov6Q==		